

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA
Calle de Vieterio, 1 y Páco, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud («Gaceta» núm. 154 de 5 Junio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Subsecretaria.
Declaradas de utilidad pública por Real orden de esta fecha, comunicada al Gobernador de Jaén, las aguas minero medicinales de la Aliseda, término de La Carolina, y dispuesto por la misma Real orden que se abra el establecimiento para el uso de dichas aguas, clasificadas las de la fuente de San José, entre las carbónicas, bicarbonatadas, alcalinas, variedad litínica ferro-manganíferas, y las de la Salud como nitrogenadas ferro-manganíferas fijando como temporada oficial la de 1.º de Abril á 30 de Junio y 15 de Septiembre á 30 de Noviembre, lo pongo en conocimiento de V. S. á fin de que se sirva dar publicidad á esta disposición por medio del *Boletín oficial* de esa provincia.
Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1894.—El

Subsecretario, D. A. Castrillo.—Señor Gobernador de la provincia de.

Segunda sección.
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
Número 2.308.
Obras públicas.—Carreteras.
Subasta.

Habiendo quedado desierta el día 28 de Mayo próximo pasado la subasta anunciada en el *Boletín oficial* del 21 de Abril y «Gaceta» de 6 de Mayo último, este Gobierno de provincia señala el día 5 de Julio próximo á las once de su mañana, para la adjudicación en una segunda subasta de los acopios de conservación en el año económico de 1893 á 94, para la carretera de la estación de Archena al Pinoso, bajo las mismas bases y condiciones que la anterior y tipo de contrata de noventa y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos.
La subasta se celebrará en la oficina de Obras públicas con sujeción á los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Mayo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los plie-

gos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso en que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25.

El rematante de la subasta contrae la obligación de satisfacer el importe de inserción del anuncio en la «Gaceta» y *Boletín oficial* de la provincia, á cuyo fin se le exigirá el recibo de pago cuando otorgue la escritura del contrato de la que presentará copia según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Septiembre de 1875, inserta en la «Gaceta» del 30 de dicho mes año.

El plazo para la presentación de la fianza según previene el art. 3.º del Real decreto de 11 de Junio de 1886, no pasará de 20 días y de lo contrario sin más trámites se declarará nula con pérdida del depósito provisional.

Murcia 1.º de Junio de 1894.—El Gobernador, Julián Settler.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Murcia con fecha 1.º de Junio y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1893-94, de la carretera de tercer orden de la estación de Archena al Pinoso, se comprometo á tomar á su cargo los acopios para dicha carretera con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra por la que se compromete á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

OBRAS PÚBLICAS—FERROCARRILES

ESTADO que manifiesta las denuncias hechas en este Gobierno civil por la División de ferrocarriles de Madrid durante el mes de Mayo último, con expresión de los correctivos propuestos por los Ingenieros Jefes y de los impuestos por este Gobierno.

Número de denuncia.	Designación de la Compañía.	Designación por de la línea.	Designación de la falta cometida por la Empresa citada.	Clasificación por la División de ferrocarriles y correctivos propuestos.	Correctivos impuestos por este Gobierno ó estado actual de los expedientes.	OBSERVACIONES
1	Madrid, Zaragoza y Alicante.	Albacete á Cartagena.	Retraso de dos horas cuarenta minutos con que llegó á Cartagena el tren correo número 34 procedente de Chinchilla el 20 de Mayo último.	Ninguno, por estar en tramitación el expediente.	Pedido informe á la Compañía.	

Lo que en cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 13 de Mayo de 1891, se inserta en este periódico oficial.
Murcia 1.º de Junio de 1894.—El Gobernador, Julián Settler.

Tercera sección.
Número 2.310.
Por el Presidente del Tribunal de

oposiciones á la plaza vacante de Médico de la Beneficencia provincial con destino al Manicomio, se ha dispuesto que el segundo ejerci-

cio de dichas oposiciones se verifique el Miércoles 6 de los corrientes á las doce de su mañana, en el Salón del Ayuntamiento.

Murcia 4 de Junio de 1894.—E. Secretario, Emilio Meseguer.—Vis. to Bueno: El Presidente, Miguel J Baeza.

Quinta sección.

Número 2.287.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION de las solicitudes de legitimación de posesión de terrenos desamortizables, presentadas en esta Administración durante el mes de Marzo último, á los efectos de adjudicación administrativa, prevenido por el art. 42 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893 y Real decreto de 26 de igual mes.

Table with columns: Nombre del solicitante, Pueblo donde radica la finca, Sitio, Pago ó lugar donde se halla la finca, Cabida (Hectáreas, Años, Centímetros), LINDEROS, and Servidumbres públicas ó privadas y entidad ó persona que tenga aquéllas á su favor.

Nombre del solicitante.	Pueblo donde radica la finca.	Sitio.	Pago ó lugar donde se halla la finca.	Cabida			LINDEROS	Servidumbres públicas o privadas y entidad ó persona que tenga aquéllas á su favor.	
				Hechómetros...	Áreas...	Centímetros...			
D. Francisco Martínez Sánchez.	Totana.	Cueva del Puente.	La Unión.	»	67	8	E. camino de Maraña; S. tierra de Lázaro Sánchez López; O. otra de Roque Sánchez López, y N. dicho camino.	Ninguna.	
El mismo..	Id.	El Arco.	Id.	»	18	16	E. tierra de José Sánchez Martínez; S. otra de Francisco Sánchez Gallego; O. caño de la Carrasca, y N. tierra de Juan José Sánchez Gallego.	Id.	
El mismo..	Id.	El Cantar.	Id.	»	2	20	60	E. montes públicos; S. tierra de Lázaro Sánchez López; O. dichos montes y coto de los herederos de D. Juana Manuela Aledo, y N. tierra de Juan Cánovas López.	Id.
» Juan Cánovas Martínez.	Id.	Mangueta.	Id.	»	2	1	24	L. y M. pozos de Cartagena; P. Francisco Cánovas Martínez, y N. Bonifacio Cánovas Alcón.	Id.
» Alfonso Martínez Tudela.	Id.	Cabezo de los Huesos.	Chichar..	»	1	34	16	Por los cuatro vientos con montes públicos.	Id.
El mismo..	Id.	Peñas Blancas.	Id.	»	»	67	8	Idem id. id. id.	Id.
» Tomás López Valverde.	Lorca.	La Rellana.	Ramonete..	»	4	19	23	L. Bartolomé Hernández Román; P. y N. Sebastián Urrea; y M. Ginés Asensio Urrea.	Id.
El mismo..	Id.	Id.	Id.	»	»	19	16	L., N. y M. Sebastián Gambin, y P. Gonzalo García.	Id.
El mismo..	Id.	Los Panderones.	Id.	»	4	72	48	L. Ginés Asensio Urrea; N. herederos de Ginesa García Hernández; M. vertiente del Lomo de Bés, y P. María Hernández García.	Id.
El mismo..	Id.	Id.	Id.	»	4	57	83	N. herederos de Juan Hernández Paredes; L. Ginés Asensio Urrea; M. dichos herederos, y P. cumbreres del Cerro del Morrón de los Panderones.	Id.
El mismo..	Id.	Barranco del Coquejo.	Id.	»	1	25	»	P. Bartolomé Hernández; N. Joaquín García Serón; L. herederos de Victoria García, y M. Tomás López, Ginés Valverde y Felipe de Vera.	Id.
El mismo..	Id.	Barranco de la Madre Isabel.	Id.	»	5	37	»	L. herederos de Ginés Adán; M. Ginés Asensio Urrea; P. Salamea Hernández, y N. herederos de José Hernández. También linda por P. con herederos de Bartolomé Hernández.	Id.
» Miguel López Guirao.	Id.	Puntas del Calnegre.	Id.	»	9	30	85	L. cumbre de Puntas de Calnegre; N., M. y P. José Morales González (a) Enero.	Id.
El mismo..	Id.	Id.	Id.	»	»	50	11	N. rambla de Ramonete; L., M. y P. José Morales González.	Id.
El mismo..	Id.	Id.	Id.	»	»	6	»	N. la Rambla; L. y M. José Morales González, y P. Ginés José Vivancos.	Id.
D.ª Josefa Madrid Mulero	Cartagena.	Campillo de Adentro.	Perin..	»	3	21	97	N. cueva de la Yegua; S. tierras del difunto Gabriel Mulero Fuentes; E. vereda que baja al Pozo del Campillo, y O. la antedicha cueva.	Id.
» Josefa Navarro Balanza.	Id.	Id.	Id.	»	9	65	94	N. tierras de Andrés Martínez; S. y O. otras de Cristóbal Navarro, y E. tajo de la Mayada colorada.	Id.
D. José Mulero Torres.	Id.	Id.	Id.	»	8	4	95	N. y O. el exponente; E. tierras de Juan Noguera, y S. Morra de la Vejiga.	Id.
El mismo..	Id.	Id.	Id.	»	3	86	37	N. tierras de Juan Noguera; S. Morra del Salado; E. tierras roturadas por Ginés Díaz, y O. tierras roturadas por Gabriel Mulero Fuentes.	Id.
» Gabriel Mulero Torres	Id.	Id.	Id.	»	3	96	37	N. Estrecho del Barranco de la cueva Mena; S. cueva de la Atalaya y los Tajos; E. Collado de los Hornicos, y O. loma que baja de la cueva de los Puertos.	Id.
El mismo..	Id.	Id.	Id.	»	10	30	33	N. Cabezo del Cambrón; S. terrenos roturados por Gabriel Mulero Fuentes; E. Morra de la Cuesta Colorada, y O. dicho Gabriel Mulero y Antonio Pérez Cañavate.	Id.
D.ª Ignacia Balanza Martínez.	Id.	Majada del Salado	Id.	»	1	77	»	N. tierras roturadas por Isabel Ortega; S. tierras de herederos del roturador Gregorio Liarte; E. tierras de Juan Noguera, y O. otros de Ginés Díaz y de los propios de Cartagena.	Id.
La misma..	Id.	Palmar Negro y de la Mojara	Id.	»	6	70	20	N. y O. barranco que baja a la Chapa; E. el Mar, y S. castillicos del cabo Negro.	Id.
D. Lázaro Liarte Martínez.	Id.	Majada del Salado	Id.	»	1	77	9	N. tierras roturadas por Isabel Ortega; S. roturaciones de Gregorio Liarte Liarte; E. tierras de Juan Noguera, y O. otras de Ginés Díaz y de los propios de Cartagena.	Id.
El mismo..	Id.	Los Cucones.	Id.	»	7	65	92	N. terrenos de propios; S. tajos blancos y tierras de Pedro Mulero Díaz; E. tierras de propios, y O. otras de Juan Noguera Torres.	Id.
D.ª Ginesa Mulero Torres.	Id.	Campillo de Adentro.	Id.	»	4	82	97	N. terrenos roturados por Gabriel Mulero Fuentes; S. la morra de la Vejiga; E. tierras de Juan Noguera, y O. vereda que va al Pozo del Campillo y barranco de la Salica.	Id.
D. Pedro Mulero Torres.	Id.	Id.	Id.	»	5	15	16	E. herederos de Alfonso Agüera y loma que baja de la cueva de Mena; S. tierras de propios, de la cueva de la Atalaya y Tajos; O. loma que baja de la cueva de los Puertos, y N. estrechos del barranco de la cueva de Mena y herederos de José Torres Molero.	Id.
» Gabriel Mulero Torres	Id.	Id.	Id.	»	1	93	19	N. Francisco Mulero Torres y Asensio Martínez Pérez; O. dicho Francisco Mulero; S. rambla de la cueva Anica, y E. Francisco Mulero Torres.	Id.
» Joaquín Agüera Liarte	Id.	Id.	Id.	»	7	72	74	S. Juan Noguera y Gabriel Mulero, y por los demás vientos Eusebio Martínez.	Id.
El mismo..	Id.	Boca Oria.	Id.	»	1	28	69	N. y O. tierras de Francisco Mulero; S. loma que baja de la cueva Alta, y E. tajos de la cueva Alta.	Id.
» Diego Agüera Liarte..	Id.	Cambrón.	Id.	»	3	86	37	E. Eusebio Martínez, y por los demás vientos terrenos de propios.	Id.
» Juan Liarte Martínez.	Id.	Majada del Salado	Id.	»	1	77	9	N. tierras roturadas por Isabel Ortega; S. roturaciones de Gregorio Liarte; E. tierras de Juan Noguera, y O. otras de Ginés Díaz y de propios.	Id.

Nombre del solicitante.	Pueblo donde radica la finca.	Sitio.	Pago ó lugar donde se halla la finca.	Cabida			LINDEROS	Servidumbres públicas ó privadas y entidad ó persona que tenga aquéllas á su favor.
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.		
D. Miguel López Guirao.	Lorca.	Puntas de Calnegre.	Ramonete.	9	30	85	L. cumbre de las Puntas de Calnegre; y N. M. y P. José Morales González (a) Encro.	Ninguna.
El mismo..	Id.	Id.	Id.	»	50	11	N. la rambla del Ramonete; L., M. y P. José Morales González.	Id.
El mismo..	Id.	Id.	Id.	6	»	»	N. la rambla; L. y M. José Morales González, y P. Ginés José Vivancos.	Id.
» Tomás López Valverde.	Id.	La Rellana.	Id.	4	19	23	L. Bartolomé Hernández Román; P. y N. Sebastián Urrea, y M. Ginés Asensio Urrea.	Id.
El mismo..	Id.	Id.	Id.	»	19	16	L., N. y M. Sebastián Gambín, y P. Gonzalo García.	Id.
El mismo..	Id.	Los Panderones.	Id.	4	72	48	L. Ginés Asensio Urrea; N. herederos de Ginesa García Hernández; M. vertiente del lomo de Bás, y P. María Hernández García.	Id.
El mismo..	Id.	Id.	Id.	4	57	83	N. Herederos de Juan Hernández Paredes, L. Ginés Asensio Urrea; M. dichos herederos, y P. cumbreros del cerró del Morrón de los Panderones.	Id.
El mismo..	Id.	Barranco del Conejo.	Id.	1	25	»	P. Bartolomé Hernández; N. Joaquín García Serón; L. herederos de Victoria García, y M. Tomás López, Ginés Valverde y Felipa Vera.	Id.
El mismo..	Id.	Idem de la Madre Isabel.	Id.	5	37	»	L. herederos de Ginés Adán; M. Ginés Asensio Urrea; P. Salamea Hernández, y N. herederos de José Hernández Mendoza. También linda por P. con herederos de Bartolomé Hernández.	Id.
» Angel Peñalba Díaz y otros.	Id.	Félix.	Purias.	54	22	21	N. D. Juan Marcilla; S. D. Alfonso Ortega; L. herederos de Francisco Montegrifo, y P. Salvador Terrones y herederos de D. Eusebio Citier.	Id.
D. Margarita Cánovas Ruiz.	Id.	San Julián.	La Olla.	»	2	61	L. María Cánovas y Francisco Pastor; M. brazal de Murcia; P. Juan Cánovas y D. Manuela Valdés, y N. dicha María Cánovas y carretera de Murcia.	Dicha finca está atravesada de P. á L. por el riego que llaman del Tranco.
D. José Antonio Gallego Romera.	Totana.	Cañada del Barranco de las Latas.	Sierra Chichar.	1	»	62	E. y O. montes públicos; S. y N. tierras de Juan José García Pallarés.	Ninguna.
El mismo..	Id.	Idem del Nebro.	Id.	3	68	94	E. y O. montes públicos; S. cumbres de montes del término de Lorca, y N. tierras de herederos de Juan García Alcaraz.	Id.
» Francisco Mulero Torres.	Cartagena.	Campillo de Adentro.	Perin.	2	57	58	N. y O. tierras del roturador y Gabriel Mulero Fuentes; S. rambla de la Cueva de la Seca y Eusebio Martínez, y E. tierras que fueron de Pedro Casanova.	Id.
El mismo..	Id.	Morrica de los Cucones.	Id.	1	28	79	N. Gabriel Madrid Mulero; S. Andrés Noguera Martínez; E. el exponente, y O. viuda de Antonio Martínez.	Id.
El mismo..	Id.	Solana de la Ventana.	Id.	1	93	19	Por todos los vientos terrenos de propios.	Id.
El mismo..	Id.	Los siete Cucones.	Id.	1	60	99	N. senda de las Calas; S. Pedro Molina Díaz; E. Lázaro Liarte, y O. Francisco Zamora.	Id.
» Leandro Mulero Torres.	Id.	Atalaya.	Id.	7	72	79	N. barranco de la cueva Mena; S. cueva de la Atalaya y los Tajos; E. collado de los Hornicos, y O. loma que baja de la cueva de los Puertos.	Id.
[» José Liarte Liarte.	Id.	Barranco de los siete Cucones.	Id.	3	86	37	N. y O. terrenos de propios; S. y E. Juan Liarte y Liarte.	Id.
» Antonio Pérez Soto.	Id.	Tajos blancos.	Id.	6	43	96	E. Pedro Mulero; por los demás vientos D. Leandro Madrid.	Id.
El mismo..	Id.	Collado de Sandoval.	Id.	3	21	98	N., S. y E. Pedro Mulero y José Liarte, y O. José Pérez Soto.	Id.
» José Pérez Soto.	Id.	Barranco del Cautivo.	Id.	6	43	96	S. Lázaro Soto, y por los demás vientos D. Leandro Madrid.	Id.
El mismo..	Id.	Collado de Sandoval.	Id.	3	41	98	E. Antonio Pérez Soto, y por los demás vientos D. Leandro Madrid.	Id.
» Francisco Zamora Navarro.	Id.	Barranco de los nueve Cucones.	Id.	1	93	19	N. tierras del exponente; S. tajo de nueve Cucones; E. servidumbre de las Calas y Juan Noguera, y O. Pedro Mulero Díaz.	Id.
El mismo..	Id.	Solana del Rope-rón.	Id.	4	50	77	N. Juan Noguera Torres; S. barranco de la Higuera; E. camino del Batel, y O. terrenos de propios.	Id.

(Se continuará.)

Octava sección.

Número 1.876.

JUZGADO MUNICIPAL DE ALBUDEITE

Don José Hermosilla Vicente, Juez municipal del distrito de Albudeite.

Hago saber: Que procedente de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancias de Diego Antonio Vicente Peñalver, contra Clemente Vicente Ribas, vecinos am-

bos de esta villa, se saca á pública subasta por término de veinte dias, en el que se ha señalado el día diez de Mayo próximo venidero en la Sala Audiencia del expresado Juzgado y hora de las diez de su mañana, la siguiente finca.

Un trozo de tierra secano á cereales, situada en el término municipal de Albudeite, partido de la Mula; linda por Saliente y Poniente tierras de Antonio Miñano; Mediodía otra de Gabriel Prieto, y Norte la de José Hermosilla, tolo por medio; tiene de cabida ocho fanegas y tres celemi-

nes, equivalentes á cinco hectáreas, ochenta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas; tasada en mil ciento treinta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento, advirtiéndose que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado para que los puedan examinar los licitadores, con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho á exigir otros luego después de la subasta, y que no se admitirán porturas que no cubran las dos terceras partes del pre-

cio de la tasación y consigne previamente el que intente hacer posturas en la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca.

Dado en Albudeite á diez de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Hermosilla.—P. S. M., Gaspar Ripoll.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Bonifacio.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.